

LA FIDH ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS: MANIFIESTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

La democracia y el Estado de derecho están amenazados en Europa. Un número creciente de gobiernos están intentando socavar los fundamentos democráticos de Europa, comprometiendo los controles y equilibrios, silenciando a los medios de comunicación, atacando a la sociedad civil y restringiendo libertades y derechos humanos fundamentales. Estas acciones contradicen los principios básicos que los Estados europeos se han comprometido a respetar, tanto a nivel nacional como internacional, cuando se han adherido a los tratados y convenios internacionales, incluidos los Tratados de la Unión Europea y el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

La Unión Europea, UE, es una comunidad de valores basada en el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y los derechos humanos. Sus fundamentos centrales son pluralismo, no discriminación, tolerancia, justicia y solidaridad. Ante las crecientes amenazas a estos principios y a la universalidad de los derechos humanos, las instituciones de la UE y los Estados miembros deben respetar y defender estos valores y responsabilizar a quienes los violan, incluidos los actores económicos.

La UE tiene un papel esencial que desempeñar en la promoción de un orden mundial firmemente arraigado en el respeto a derechos humanos para todos. Esto es particularmente cierto ahora que se están desarrollando graves crisis en las fronteras de Europa. Estas crisis exigen que la UE y sus Estados miembros se comprometan a promover el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas por sus violaciones a escala global.

En el período previo a las elecciones europeas de 2024, nosotros, las organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en derechos humanos en toda Europa: instamos a todos los candidatos, así como a la Comisión y al Parlamento que será elegido, a comprometerse para hacer de los derechos humanos un objetivo clave ya Defender y promover las siguientes diez prioridades de derechos humanos:

1. DEFENDER LAS NORMAS DEMOCRÁTICAS Y EL ESTADO DE DERECHO

Esto se puede hacer mediante:

- Abordar eficazmente los retrocesos en los Estados miembros de la UE;
- Garantizar que los responsables de violaciones rindan cuentas, utilizando todos los instrumentos disponibles, incluidos los que vinculan las violaciones del Estado de derecho con las finanzas públicas;
- Imponer sanciones políticas y financieras a los Estados miembros que no respeten el Estado de derecho;
- Seguir fortaleciendo los marcos institucionales, jurídicos y políticos que permitan a la UE responder a tiempo con firmeza, eficacia ante tales incumplimientos;
- Garantizar que todas las leyes, políticas y medidas adoptadas en respuesta a una situación de emergencia sean necesarias y proporcionados, y tener en cuenta la necesidad de respetar los derechos humanos.

2. PROTEGER Y EMPODERAR A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO A LOS DEFENSORES AMBIENTALES Y DE DERECHOS HUMANOS

Esto se puede hacer mediante:

- Fomentar un entorno seguro y propicio para que la sociedad civil actúe como un organismo de control necesario en un sociedad democrática;
- Luchar contra las restricciones al espacio cívico, incluidas aquellas que afectan el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica;
- Promover el diálogo civil como forma de facilitar la participación pública en la toma de decisiones y dar forma a la agenda política para lograr resultados sociales positivos y aumentar la transparencia;
- Garantizar el acceso de la sociedad civil a una financiación adecuada;
- Adoptar un marco para proteger a las organizaciones de la sociedad civil, así como a las personas defensoras del medio ambiente y los derechos humanos, frente a las amenazas y ataques, incluidas las narrativas nocivas y las campañas de difamación .

3. PROMOVER LA IGUALDAD Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN

Esto se puede hacer mediante:

- Promover leyes y políticas que fomenten la igualdad y la no discriminación por cualquier clase de motivos, incluidos sexo, raza, color, origen étnico, condición social, idioma, religión o creencias, opinión política o cualquier otra, discapacidad, edad, orientación sexual e identidad de género;
- Garantizar que todas las personas tengan acceso pleno e igualitario a todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, tanto en la ley como en la práctica;
- Tener en cuenta las vulnerabilidades y las necesidades específicas que caracterizan a ciertos individuos y grupos de la sociedad, para garantizar la igualdad efectiva;
- Abordar la discriminación y la violencia motivadas por prejuicios, incluidos el discurso de odio y los delitos de odio;
- Desarrollar narrativas que contribuyan a deconstruir estereotipos dañinos y combatir la estigmatización contra determinados individuos o grupos.

4. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Esto se puede hacer mediante:

- Garantizar el acceso igualitario de todas las personas a los derechos económicos y sociales, incluidos el empleo, la salud, la vivienda, la educación, y el acceso a bienes y servicios;
- Mejorar las condiciones y perspectivas de los socialmente desfavorecidos y permitir que todas las personas tener acceso a igualdad de oportunidades y recursos fortaleciendo la protección social y el bienestar;
- Fortalecer la dimensión social de las políticas económicas y financieras, así como la gobernanza, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros;
- Adoptar e implementar medidas para mitigar los costes económicos y sociales en situaciones de emergencia (por ejemplo, la COVID-19 o la crisis energética).

5. PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Esto se puede hacer mediante:

- Garantizar que los derechos de las mujeres sean respetados en la ley y en la práctica;
- Garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a los derechos humanos, incluidos los derechos a la salud sexual y reproductiva, sin discriminación;
- Luchar contra la violencia doméstica y de género;
- Contrarrestar la contra-reacción de género y contrarrestar las leyes, políticas y medidas regresivas que restringen o socavan los derechos de las mujeres;
- Oponerse a la contra-reacción de género y a las narrativas antigénero que promueven las relaciones sociales y familiares tradicionales roles para perpetuar estereotipos de género dañinos.

6. SALVAGUARDAR LA VIDA, LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO O REFUGIADAS

Esto se puede hacer mediante:

- Reconociendo que la movilidad humana es un fenómeno global que da forma a nuestro mundo y ayuda a construir sociedades prósperas;
- Garantizar que se respeten y protejan las vidas, los derechos y la dignidad de las personas en movimiento, de conformidad con las leyes europeas e internacionales de derechos humanos en relación con las personas refugiadas;
- Garantizar que las vidas y los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas estén en el centro de las políticas migratorias de la UE y de sus Estados miembros y tengan prioridad sobre las políticas de seguridad y el control de fronteras;
- Garantizar el acceso a la protección internacional de los solicitantes de asilo, independientemente de su origen;
- Proporcionar acceso a canales seguros y legales para ingresar a Europa;
- Abstenerse de criminalizar a las personas migrantes y a quienes les brindan asistencia;
- Compartir la responsabilidad hacia las personas refugiadas, de acuerdo con el principio de solidaridad y cooperación que subyace a la UE;
- Dejar de subcontratar la responsabilidad de la gestión de la migración a países no pertenecientes a la UE con antecedentes pobres en derechos humanos, derogar los acuerdos de cooperación existentes en materia de migración y abstenerse de iniciar otros nuevos.

7. ASEGURAR QUE LOS ACTORES ECONÓMICOS RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE

Esto se puede hacer mediante:

- Fortalecer los marcos legales nacionales, regionales e internacionales para prevenir y abordar las violaciones de derechos y los impactos ambientales vinculados a actividades corporativas;
- Promulgar e implementar la debida diligencia obligatoria para fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad en el comportamiento empresarial a lo largo de las cadenas de valor, tanto dentro de como fuera de Europa;
- Hacer que los derechos humanos y el medio ambiente sean centrales en las decisiones empresariales y en el gobierno corporativo.

8. RECONOCER EL DERECHO UNIVERSAL A UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE MEDIO Y ABORDAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Esto se puede hacer mediante:

- Reconociendo que la crisis climática tiene efectos devastadores en los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, la autodeterminación personal, el desarrollo y los derechos económicos y sociales (por ejemplo, el derecho a la alimentación, a la salud, la vivienda, y el agua y saneamiento);
- Apoyar iniciativas a nivel nacional, regional e internacional encaminadas a reconocer el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como derecho humano;
- Desarrollar nuevos estándares y mecanismos para abordar las consecuencias de la crisis climática en el medio ambiente y los derechos humanos, incluidos los derechos de las generaciones futuras.

9. PROMOVER QUE SE ASUMA LA RESPONSABILIDAD POR DELITOS INTERNACIONALES Y GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Esto se puede hacer mediante:

- Apoyar iniciativas encaminadas a fortalecer el marco legal a nivel nacional, regional y a niveles internacionales;
- Responsabilizar a los perpetradores mediante el fortalecimiento de mecanismos para combatir la impunidad de crímenes internacionales y las violaciones graves de derechos humanos cometidos dentro y fuera de Europa, y también para que las víctimas y sus familiares tengan acceso a la remediación y a reparaciones efectivas;
- Garantizar que los derechos de las víctimas sean respetados y protegidos y que las víctimas desempeñen un papel central en los procedimientos que les conciernen.

10. GARANTIZAR QUE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS SEAN CENTRALES EN LAS PRIORIDADES DE POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE

Esto se puede hacer mediante

- Garantizar que las obligaciones de la UE y sus Estados miembros en materia de derechos humanos se cumplan de forma consistente y coherente con la política exterior de la UE;
- Movilizarse para fortalecer y promover los derechos humanos y la democracia a escala global, como se establece en el Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia;

- Hacer que las cuestiones de derechos humanos sean centrales en las relaciones diplomáticas de la UE y de los Estados miembros con países no pertenecientes a la UE;
- Utilizar todas las herramientas diplomáticas para facilitar el apoyo financiero y el desarrollo, condicionando la cooperación comercial y militar al respeto de los derechos humanos;
- Garantizar la coherencia entre lo que se exige a los países de la UE y a los no pertenecientes a la UE, incluidos los países candidatos, en términos de estándares democráticos y de derechos humanos;
- Evitar dobles raseros que socaven la credibilidad y la legitimidad de la UE, tanto dentro como fuera de la UE.